



INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE DONACIÓN

Cantidades donadas por parte de los participantes a cuenta de las entradas

Habiendo recibido el visto bueno de la Asamblea General de la Asociación Juvenil de Telemáticos de Cartagena, reunida con fecha del 18 de marzo de 2020, para proponer y tramitar la donación de las cantidades que cada usuario que haya adquirido su entrada para la Teleco LAN Party 12 Cartagena, entre 0 y 40€, asigne mediante proceso telemático a través del portal de usuario,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN INFORMA

1. Que, reunida a fecha de 27 de marzo de 2020 y tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la ampliación del Estado de Alarma hasta el día 11 de abril, se inicia el proceso para la determinación de los fondos a donar en función de las propuestas de los participantes.
2. Que esta acción se produce, dadas las circunstancias excepcionales que acontecen, con el fin de ayudar en la medida de las posibilidades legales y fiscales de las que disponemos a iniciativas, entidades de carácter social, asociaciones sin ánimo de lucro u organizaciones no gubernamentales que tienen su ámbito de actuación en la ciudad de Cartagena (Murcia) a poder seguir realizando sus labores en la lucha contra el COVID-19.
3. Que el dinero o materiales que se aporten, se destinarán íntegramente (y así deberá ser justificado por los receptores de los mismos) a la adquisición o elaboración de material, preferiblemente de protección y/o sanitario, destinados a la lucha contra el COVID-19.
4. Que la distribución de fondos, en función de la cantidad recaudada y de las circunstancias en el momento de realizar la donación, se realizará de la siguiente forma:
 - a. Los primeros 360€, o el 20% de lo recaudado, se destinarán a la ONG ACCEM con el fin de colaborar a la adquisición de material sanitario de protección para el desarrollo de sus actividades, centradas en la atención a los más desfavorecidos.
 - b. Los siguientes 720€, el 40% de lo recaudado, a repartir entre dos entidades que cumplan con los objetivos anteriormente descritos a propuesta y en consenso con la Concejalía responsable de Servicios Sociales de la Ciudad de Cartagena, pudiéndose destinar tanto a la adquisición de material sanitario y/o de protección para los empleados (de manera prioritaria) como al abastecimiento

de aquellas familias que se vean especialmente comprometidas por la situación derivada del COVID-19.

- c. Los siguientes 720€ o, en caso de superarse, un 40% de la cantidad recaudada, se destinarán a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La cantidad recaudada podrá ser abonada bien mediante aportación económica o bien mediante donación de material sanitario y/o de protección. Estos conceptos serán gestionados, finalizado el proceso, mediante el teléfono dispuesto a tal efecto (968 36 57 54) donde indicarán las necesidades y vías que, en el momento de la aportación y la cuantía, mejor se ajusten.
 - d. Sobre los importes anteriormente descritos, las cuantías fijas aplicarán hasta la obtención de la cantidad de 1.800€ en los tramos descritos. Superada dicha cifra aplicará los porcentajes descritos en cada apartado, pudiéndose hacer ajustes no superiores al 5% en caso de así requerirse. Así mismo, en caso de que las cuantías lo permitan y siempre respetando los mínimos descritos, se podrá proponer una tercera entidad para reparto en lo referente al punto b) o, a petición de la Universidad Politécnica de Cartagena, cualquier otra iniciativa que cuente con los avales y requisitos necesarios en base a lo descrito en los apartados anteriores.
5. Que se establece como fecha máxima hasta el día 2 de abril a las 23:59h para la solicitud de la devolución de las entradas por parte de los participantes, así como la designación de la cuantía a donar. Superada esta fecha, aquellas solicitudes que no se hayan realizado se entenderán como que el participante rehúsa al derecho de realizar el donativo y le será reintegrada la cuantía completa de la entrada.
 6. El plazo para la realización de la devolución de las entradas, así como para hacer llegar a las entidades destinatarias de los importes acordados no será superior a los 7 días naturales a contar desde el día 3 de abril, estando en el compromiso de la asociación realizar las tramitaciones a la mayor brevedad posible.
 7. La aportación total donada por los participantes, así como la distribución final de las cuantías y la justificación de las mismas, serán publicadas en la web del evento (www.telecolanparty.org) así como en las diferentes redes sociales del mismo en cada una de las fases del proceso.

En Cartagena, a 27 de marzo de 2020,

Rafael García Tristante
Secretario de la AJTCT

Joaquín Cruces Adrados
Presidente AJTCT

Andrés Ruz Nieto
Tesorero AJTCT